

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE LA MESA CUNDINAMARCA**

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, veinte (20) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Ref. U.M.H. No. 202000202

Se requiere al apoderado judicial de la parte actora en demanda DECLARATIVA DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES promovida por MARIA SOL {ANGEL QUINTERO NARANJO contra HEREDEROS DEL CAUSANTE JOSE DOMINGO ALDANA RIAÑO, que aclare lo peticionado en su escrito remitido a través del correo institucional, por cuanto ya fue decretada la medida de inscripción de la demanda en los folios de matrícula inmobiliaria citados en el memorial.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA